



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

**8414**

*Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma, de aprobación del trámite de información pública de Proyectos*

La Junta rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

*1º.- Someter al trámite de información pública mediante publicación en el BOIB y en la web del Consorcio Playa de Palma [www.consorcioplayadepalma.com](http://www.consorcioplayadepalma.com), por un periodo de 15 días para la interposición de alegaciones, los siguientes proyectos:*

*-Proyecto de apertura del vial de la U.A. 30 DEL PRI: Calle Pare Rafael Serra.*

*- Proyecto básico y de ejecución de remodelación del cauce del Torrent dels Jueus y de los viales de borde, en el tramo comprendido entre el Paseo Marítimo y el Pont del tren, para su mejora paisajística, ambiental y climática.*

*- Proyecto en calle Marbella, de sustitución de adoquinado por asfalto de calidad.*

*2º.- Dar cuenta del acuerdo a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma y al Ayuntamiento de Lluçmajor.*

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 53 y 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Palma, 21 de julio de 2017

**El Presidente del Consorcio**

Gabriel Barcelò i Milta

